


PODER EJECUTIVO NACIONAL

*República Argentina*

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.955/1977 · 1977

# DECRETO-LEY 8955/1977

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 1977 · 5 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Decreto-Ley 8955/1977*

DECRETO-LEY 8955/77

Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 9832.

LA PLATA, 19 de DICIEMBRE de 1977.

VISTO lo actuado en el expediente número 2306-63485/56 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, ar tículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 9832) Dónanse al OBISPADO DE QUILMES, los sobrantes de tierra fiscal ubicados en la ciudad de BERAZATEGUI, jurisdicción del Partido del mismo nombre, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección O, Manzana 89, Parcelas 18b, 18c., 26b, y 26c, con la situación dimensiones y linderos que se consignan en los planos aprobados con característica 86-160-55 (Parcelas 18b y 18c) y 120-100-69 (Parcelas 26b y 26c), con destino a la construcción de un Jardín de Infantes.

ARTÍCULO 2°. Establécese el plazo de dos (2) años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, para que el donatario comience con la ejecución de las obras proyectadas.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto por el artículo 1 y/o no se cumpliere con el plazo establecido en el artículo anterior, se operara la caducidad del acto y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por la mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante La Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las ac tuaciones administrativas, con la sola comparecencia del represen tante legal del donatario.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

*Decreto-Ley 8955/1977. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).